REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto No:	095
Radicado:	760013110012-2019-00141-00
Proceso:	IMPUGNACIÓN DE LA MATERNIDAD
Demandante:	ERICK DAVID MENDEZ RAMIREZ
Demandado:	GRACIELA ESCOBAR
Tema y subtemas:	REPROGRAMA AUDIENCIA

Teniendo en cuenta que el 31 de marzo de 2020 no se pudo llevar a cabo la audiencia programada en este asunto, en virtud de la emergencia sanitaria declarada por el Covid-19 que generó la suspensión de términos judiciales, la cual fue levantada el pasado 01 de julio de 2020 y atendiendo la solicitud elevada, al igual que se aportaron los registros civiles requeridos, SE FIJA **EL DÍA MIÉRCOLES 21 DE JUNIO DE 2021**, a fin de celebrar la AUDIENCIA INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, de que tratan los artículos 372 y 373 ibídem CGP, <u>diligencia que se realizará de manera virtual a través de los medios tecnológicos con los que cuenten las partes, apoderados y testigos, sea por la plataforma Teams, por video llamada en la aplicación whatsapp, o incluso por llamada telefónica de no contar con los anteriores medios.</u>

En consecuencia, SE REQUIERE a las partes y sus apoderados para que informen a la mayor brevedad y a través del correo electrónico <u>j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>, las direcciones electrónicas o números de teléfono, por medio de los cuales se llevará a cabo la diligencia.

Se advierte que minutos antes de la hora de inicio de la audiencia, el Despacho establecerá comunicación telefónica o a través de los correos electrónicos aportados, para coordinar la asistencia.

En el evento de que no sea posible a una de las partes o sus apoderados participar en la audiencia por carecer de los anteriores medios, así deberán informarlo con cinco días de anticipación a la realización de la audiencia, con el fin de establecer la manera de realizarla presencial.

NOTIFIQUESE,

Andrea Roldan Noreña Juez